



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1162/20

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil veinte, expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos núm. 03-01-2020, dentro del Presupuesto Municipal de 2020, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 26 de junio de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.